

**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL**



**UNIDAD EJECUTORA CENAC DE PERSONAL
UNIDAD APOYADA DEPARTAMENTO DE INGENIEROS MILITARES CEDE10**

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL [X] TOTAL []

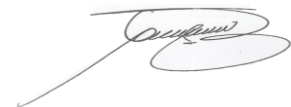
Bogotá D.C, febrero de 2020.

1. CONTRATISTA	Nombre completo: ANDRÉS ARCÁNGEL LOPEZ ROMERO Identificación: C.C. 79'996.809 Nacionalidad: COLOMBIANA Dirección – ciudad de residencia: CALLE 63 SUR # 64 - 90 Bogotá. Teléfono de contacto: 3123707975 E-mail de contacto: anderlop82@gmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: Teniente Coronel JULIÁN ANDRÉS ARANGO BETANCOURT Cargo: Director Ingenieros De Combate Resolución de Delegación 00000170 del 30 de Enero de 2020.
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	contrato: 482-CENAC PERSONAL-2020 Fecha de suscripción: 11 DE FEBRERO DE 2020
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	64-46-101007876 – SEGÚN SECOP II
5. CRP	1420 – SEGÚN SECOP II
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	11 de febrero de 2020 – SEGÚN SECOP II
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	31 diciembre 2020 – SEGÚN SECOP II
8. OBJETO CONTRACTUAL	Prestar los servicios profesionales como Ingeniero Mecánico y asesor Técnico para el área de Administración del Equipo de Ingenieros de combate, fijo y campaña del Departamento de Ingenieros Militares del Ejército Nacional.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	<ol style="list-style-type: none">1. Emitir y actualizar normas y directrices para el mantenimiento, conservación y administración del equipo de combate, campaña y fijo.2. Proyectar el equipo de ingenieros necesario para adquirir las capacidades del arma proyectadas.3. Asesorar técnicamente (ingeniería mecánica) a la Dirección de Ingenieros de Combate, en las actividades contractuales, con el fin de emitir recomendaciones que permita la adecuada toma de decisiones.4. Coordinar la actualización de doctrina en la utilización y empleo del equipo de ingenieros en desarrollo de operaciones de ingenieros.5. Elaboración y verificación de fichas técnicas para adquisición de bienes y servicios de la dirección de ingenieros de combate.6. Realizar informes mensuales de las actividades realizadas.7. Asistir a las reuniones que sea convocado.8. Comunicar inmediatamente al supervisor del contrato, la ocurrencia de cualquier evento que se presente en el desarrollo de prestación del servicio objeto de este contrato.9. Seguimiento y control de los planes de mantenimiento de equipo

	<div>de ingenieros y estadísticas mensuales.</div> <div>10. Supervisar el cumplimiento de las normas emitidas en la administración del equipo de ingenieros para la toma de decisiones.”</div> <div>11. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.</div> <div>12. Guardar la debida reserva, incluso después de dejar la prestación de sus servicios.</div> <div>13. Estar afiliado y realizar los pagos mensuales al sistema integrado de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales.</div> <div>14. De conformidad con el Decreto 2609 de 2012, Artículo 3 el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato.</div> <div>15. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia.</div> <div>16. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.</div> <div>17. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.</div> <div>18. Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual.</div>															
10. PERIODO DEL INFORME	FEBRERO DE 2020															
11. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES, CUMPLIO CON TODAS LAS OBLIGACIONES ASIGNADAS EN EL CONTRATO Y PRESENTADAS EN EL INFORME DE GESTION, SI [X] NO []															
12. VALOR DEL CONTRATO	<div>Valor total: CUARENTA MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$40'084.000)</div> <div>Valor autorizado a pagar:</div> <div>11 PAGOS POR TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL MIL PESOS M/CTE (\$3.644.000.00)</div>															
13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	<table><tr><td>Obligación</td><td>Entidad</td><td>Vlr. Pago</td></tr><tr><td>PENSIÓN</td><td>PORVENIR</td><td>\$ 0</td></tr><tr><td>SALUD</td><td>COOMEVA</td><td>\$ 0</td></tr><tr><td>ARL</td><td>SURA</td><td>\$ 0</td></tr></table>	Obligación	Entidad	Vlr. Pago	PENSIÓN	PORVENIR	\$ 0	SALUD	COOMEVA	\$ 0	ARL	SURA	\$ 0			
Obligación	Entidad	Vlr. Pago														
PENSIÓN	PORVENIR	\$ 0														
SALUD	COOMEVA	\$ 0														
ARL	SURA	\$ 0														
14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	<div>1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.</div> <div>2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un Ingreso Base de Cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16 % en pensiones y el 12, 5 % en salud. El soporte de pago del aporte mensual obligatorio al Sistema General de Riesgos Laborales, conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L. Planilla mes anterior x</div> <div>3. Cuenta de cobro.</div>															

15. CONSTANCIAS	<p>En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL X TOTAL</p> <p>Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</p>
16. RECOMENDACIONES	
17. CONCLUSIONES	

Para constancia se firma en, **Bogotá D.C., febrero de 2020**



FIRMA SUPERVISOR

Teniente Coronel JULIÁN ANDRÉS ARANGO BETANCOURT
Director Ingenieros De Combate